



DEPARTAMENTO DE SALUD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 3190
APRUEBA MODIFICACION INTERNA N°12
DEPTO. DE SALUD
REQUINOA, 07 NOV 2019

CONSIDERANDO:

La autorización de Jefe de Departamento, Sr. Gerardo Villanueva Boza.
La necesidad de aumentar presupuesto para adquisición de insumos necesarios para el funcionamiento de CESFAM y Postas Rurales.

VISTOS :

Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del 2002 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

APRUEBASE, Modificación interna N°12 y realícese redistribución presupuestaria en los centros de costos que se indican, para incorporar en el sistema de contabilidad del Departamento de Salud.

CENTRO DE COSTO : GENERAL			
Nº de cuenta	Nombre de Cuenta	Aumento	Disminución
215-22.04	Bienes y servicios de Consumo		
215.22.04.001	Material de Oficina		500.000
215.22.04.009	Ins. rep. y accesorios computacionales		1.500.000
215.22.04.010	Mat. para mantención de edificio		200.000
215.22.04.010	Mat. Para mant. de vehículos		1.300.000
215.22.04.013	Equipos Menores		900.000
215.22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	4.400.000	
215.22.05	Servicios básicos		
215.22.05.004	Correo		10.000
215.22.05.005	Telefonía fija		300.000
215.22.05.007	Acceso Internet	310.000	
215.22.06	Mantenimiento y reparaciones		
215.22.06.001	Mantenimiento y reparación de edificio	700.000	
215.22.06.002	Mantenimiento y reparación de vehículos		1.400.000
215.22.06.006	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias	700.000	
	Total	\$6.110.000	\$6.110.000

Infórmese a la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud a fin de que registre en el sistema de contabilidad la modificación presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución:

- Secretaria Municipal ✓
- DAF
- Control Interno
- Depto.de Salud (2)



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 3415
APRUEBA MODIFICACION
INTERNA N°13 DEPTO. DE SALUD
REQUENA, 28 NOV 2018

CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar recursos asignados a centro de costo farmacia popular.
La autorización de Jefe de Depto. de Salud.
Comportamiento presupuestario de cuentas Bienes y servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del 2002 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

APRUEBASE, Modificación Interna N°13 y realícese redistribución presupuestaria en los centros de costos que se indican, para incorporar en el sistema de contabilidad del Departamento de Salud.

CENTRO DE COSTO : GENERAL			
Nº de cuenta	Nombre de Cuenta	Aumento	Disminución
215-22.04	Bienes y servicios de Consumo		
215.22.04.003	Productos químicos		4.000.000
	Total	0	4.000.000

CENTRO DE COSTO : FARMACIA POPULARL			
Nº de cuenta	Nombre de Cuenta	Aumento	Disminución
215-22.04	Bienes y servicios de Consumo		
215.22.04.004	Productos farmacéuticos	4.000.000	
	Total	4.000.000	0

Infórmese a la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud a fin de que registre en el sistema de contabilidad la modificación presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/EGR/egr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Control Interno
- Depto. de Salud (2)